

**AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION  
DEL CAPITAL AUTORIZADO Y  
REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA NETTEL S.A.-----**

**CUANTIA: US \$800,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día tres de Agosto del Dos mil, ante mí, **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparece el señor **ARTURO VALDEZ RUDD** por los derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **NETTEL S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha primero de agosto de dos mil, quien declara ser de nacionalidad cubano, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO"**: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **NETTEL S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE**: Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor **ARTURO VALDEZ RUDD**, de nacionalidad cubano, por los derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **NETTEL S.A.**, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de agosto del Dos mil, que se inserta en esta escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano el veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil*

Guayaquil. El diez de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía NETTEL S.A., con un capital social de Cinco millones de Sucres.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el primero de agosto del Dos mil, se resolvió: **Uno)** Conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dólares; **DOS )** Elevar el valor nominal de cada una de las acciones; y **Tres)** Fijar el capital autorizado; y aumentar el capital social de la compañía por la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social y se autoriza al Presidente de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor ARTURO VALDEZ RUDD , por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la compañía NETTEL S.A., declara: **UNO)** a) Que se conviertan las acciones de la compañía de sucres a dolares; b) Que se eleve el valor nominal de cada una de las acciones; c) Que se fija el capital autorizado de la Compañía en la suma de Dos mil dolares de los Estados Unidos de América; d) Que el Capital Social de la compañía ha sido aumentado por la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo capital social de la misma sea de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **DOS)** Que las ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía NETTEL S.A.,

celebrada el primero de agosto de Dos mil; TRES) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía NETTEL S.A., en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha primero de agosto de Dos mil; CUATRO) Se deja constancia que el accionista de la compañía NETTEL S.A., es de nacionalidad cubano; y, CINCO) Yo, ARTURO VALDEZ RUDD, de nacionalidad cubano, de estado civil casado, en mi calidad de Presidente y por tanto representante legal de la compañía NETTEL S.A., ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha primero de agosto de Dos mil, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de Estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. Firmado **XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS .- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NETTEL S.A., CELEBRADA EL PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL.** En la ciudad de Guayaquil, al primero de Agosto del Dos mil, a las nueve horas, en las oficinas situadas en las calles P. Icaza 407 y Córdova, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía NETTEL S.A., con la concurrencia de: el señor ARTURO VALDEZ RUDD, por sus propios derechos, propietario de Cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas y con derecho a cinco mil votos.- Preside la sesión ARTURO VALDEZ RUDD, en su calidad de Presidente; y, actúa como Secretaria la señorita LORENA COBO LEON, en su calidad de Gerente General de la compañía.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Bólicas Sexto  
del Cantón Guayaquil

Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES; DOS.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES; y, TRES.-FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.**- La secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES.**- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital Social que actualmente tiene en sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital social de la Compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, el Capital Social de la compañía, asciende a la suma de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: **DOS .- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.** Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las compañías en dólares de los Estados Unidos de América; el valor de cada acción en una compañía no podrá tener un valor menor a un dólar de los Estados Unidos de América, y como las acciones de la compañía NETTEL S.A., actualmente tienen un valor de un mil sucres cada una de ellas, cantidad muy inferior al mínimo legal, es necesario que la Junta, eleve el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, elevar el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante y

Guayaquil, Septiembre 10 de 1997

Señor  
**ARTURO VALDEZ RUDD**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **NETTEL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

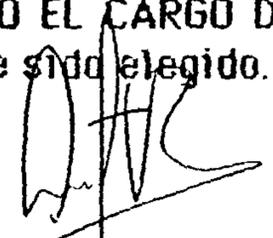
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado **SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO**, el 25 de Agosto de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del canton Guayaquil el 10 de Septiembre de 1997.

Muy atentamente,

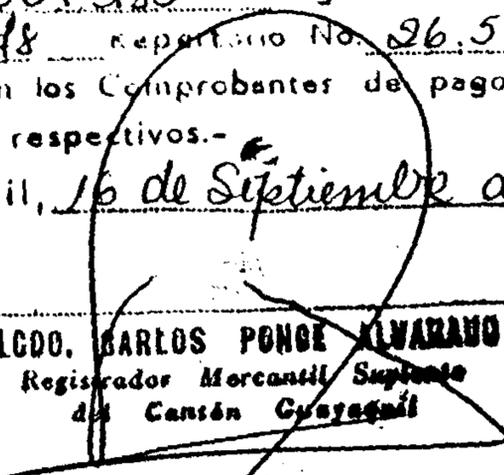
  
**LORENA COBO LEON**  
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **NETTEL S.A.**, para el cual he sido elegido. Fecha Ut Supra.-

  
**ARTURO VALDEZ RUDD**  
PRESIDENTE

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente  
Folio(s) 60, 185 Registro Mercantil No.  
17.048 Reportorio No. 26.544  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 16 de Septiembre de 1997



  
**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Picante/  
Restorio Póblito  
del Centro

*D. de la J.*

en lo posterior las acciones de la compañía NETTEL S.A., tendrán un valor nominal de un dólar Estados Unidos de América.- **TRES.- FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social por la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos: a) Fijar como capital autorizado de la compañía la suma de Dos mil dolares de los Estados Unidos y b) Aumentar el Capital por la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario de la siguiente manera: el señor ARTURO VALDEZ RUDD , por sus propios derechos, suscribe OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y las paga en su totalidad, en numerario; Como consecuencia de este aumento de Capital se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en los siguientes términos: “**ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía será de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la un mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.-“ Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al PRESIDENTE de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente

manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por la Secretaria de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. Firmado) ARTURO VALDEZ RUDD-Presidente; y, LORENA COBO LEON-Gerente General-Secretaria.- Es fiel copia de su original. Lo certifico. Firmado)LORENA COBO LEON-Secretaria". Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del señor ARTURO VALDEZ RUDD como PRESIDENTE de la compañía NETTEL S.A.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan eledos a escritura publica.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

p. NETTEL S.A.

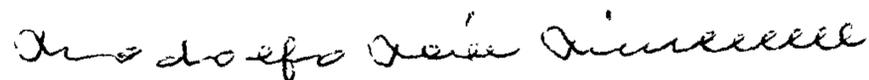
RUC.:



ARTURO VALDEZ RUDD

C.I.: 0919687855

EL NOTARIO



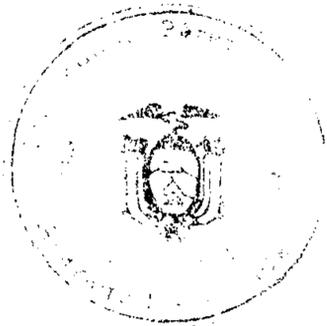
DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario XVI del Cantón  
Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTE T E R C E R TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA DE  
AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO  
Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NETTEL S.A., QUE  
RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

*Rodolfo Pérez Pimentel*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



**RAZON:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA  
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA  
NETTEL S.A. DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NO. 00-G-IJ-  
0004390 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA  
29 DE AGOSTO DE 2000 POR LA QUE SE APROBO DICHA  
CONSTITUCION. GUAYAQUIL 1 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL.

*Rodolfo Pérez Pimentel*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0004390, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y nueve de Agosto del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada NETTEL S. A., de fojas 61.396 a 61.403, Número 17.376 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.999 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil.-

*Katia Murrieta Wong*

**DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. *MFG*  
Trámite N° 45865

